

LA CONFIGURACIÓN DIDÁCTICA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

Ana María Verneti¹, Claudia Luján Oviedo²

Resumen

La tarea docente no es la “enseñanza” sino intervenir en el proceso de “enseñanza-aprendizaje”, el uso masivo de la tecnología educativa constituye hoy (en contexto de pandemia) un nuevo desafío a superar; hemos planteado los encuentros áulicos virtuales de manera que exista una visión constructivista del conocimiento (partiendo desde las ideas previas de cada uno), incorporar a las evaluaciones dentro del referido proceso para ello se han puesto en práctica tareas de autoevaluación elaboradas por docentes en el campus virtual de la asignatura brindado por la Unidad Académica.

Llevamos a la práctica una configuración didáctica donde el eje pase por garantizar la comprensión y donde la evaluación forme parte del proceso de enseñanza y no un fin en sí mismo, mediante cuestionarios múltiple choice, preguntas ensayo y otras para responder con verdadero/falso, con resultados altamente satisfactorios.

Nos propusimos mejorar la metodología de enseñanza, en el actual entorno de virtualidad para generar alternativas de configuraciones didácticas eficaces.

Ponencia

El actual contexto de pandemia que nos ha obligado a generar “aulas virtuales” y “campus académicos” con espacios interactivos y tutorías permanentes desde lo institucional, esto ha significado a nuestro modo de ver un mejoramiento en las prácticas de enseñanza – aprendizaje, ésta representa un compromiso áulico e institucional del docente con los estudiantes y la con la universidad como institución cuyo objetivo es una formación de excelencia acompañada de un crecimiento simultáneo y permanente de la calidad universitaria en su conjunto (calidad educativa e institucional).

Toda reforma de práctica o método de enseñanza debe partir de un previo análisis por parte del docente, primero deberá reconocer las falencias del método actual de enseñanza para luego analizar como desempeñar el oficio docente³ a través de una nueva forma de construcción del conocimiento⁴ donde los estudiantes sean protagonistas y no un mero espectadores, donde se fomente la reflexión y el análisis y se incentive la investigación⁵.

1- Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Docencia Universitaria UNMDP, docente investigadora II, profesora regular adjunta en asignaturas Derecho de las Obligaciones, Derecho de Daños, y Docente responsable a cargo del Seminario de Derecho Ambiental del Ciclo de Orientación profundizada. Directora de la Carrera de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Bs. As. Argentina. Mail: amvernetti@gmail.com

2- Doctora en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, docente investigadora, profesora regular adjunta de la asignatura Derecho Civil Parte general, JTP en Derecho de las Obligaciones, Derecho de Daños y en la asignatura Economía y Finanzas de la Facultad de Derecho de la UNMDP, Mar del Plata, Argentina. Mail: claudialujanoviedo@hotmail.com

3-Véase también, HUNTER MC EWAN Y KIERAN EGAN, “La narrativa de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación”, Ed. Amorrortu, Bs.As., 1992, p. 25 a 50.

4-NEIL MERCER, “La Construcción guiada del conocimiento. El habla de profesores y alumnos”, Temas de Educación, Ed. Paidós Nro. 41, Méjico, 1997. LITWIN, EDITH “La investigación didáctica en el debate contemporáneo” en: “Debates Constructivistas”, Ed. Aiqué, Argentina, p. 148 a 165.

Cabe destacar que como docentes de “Derecho” partimos de la base que la tradición de la enseñanza del Derecho se ha caracterizado desde todos los tiempos por una configuración lineal no didáctica, una “configuración didáctica es la manera particular que despliega el docente para favorecer los procesos de construcción del conocimiento, configuración no didáctica aquellas que implican solo la exposición de ideas o temas, sin tomar en cuenta los procesos del aprender del alumno⁶” generando así un patrón de mal entendimiento o mala comprensión.

Nuestra ponencia consiste en una propuesta concreta de reformulación de la práctica del proceso enseñanza en combinación con una revisión de la evaluación de aprendizajes en función de su doble finalidad: como instrumento de cambio pedagógico y de acreditación para los estudiantes⁷.

Proponemos una configuración didáctica donde el eje pase por “privilegiar el pensar⁸” y la evaluación sea parte del proceso de enseñanza y no un fin en sí mismo.

Con una visión práctica y concreta, propondremos algunas maneras de enfocar la construcción del conocimiento.

El/la docente plantea el tema a tratar. Introduce a los estudiantes en la materia, brinda lineamientos generales. Comienza por evaluar previamente a la clase,⁹ deja que se animen a encontrar una definición sin haber leído el material bibliográfico con la intención de incentivarlos a participar, motivarlos a la reflexión¹⁰. El secreto de lograr la “participación activa del alumno” es por medio de herramientas de motivación. El interés depende del entusiasmo que el/la docente trasmite a través de las herramientas que hoy en contexto de pandemia y aún en pospandemia ofrece la “tecnología educativa¹¹” (aulas virtuales, campus, dispositivos, sitios web, plataformas didácticas, entre otras). Incorporar a la tarea áulica virtual mecanismos de motivación al análisis, compartiendo pantalla en la plataforma dedicando parte de la clase a la observación de un pequeño video documental/tutorial o algún fragmento de película donde los protagonistas traten temas afines al objeto de estudio o bien combinar el video de una conferencia dictada por un especialista en la materia y el fragmento de la película.

Es fundamental entender que hoy el “aula virtual” no es sinónimo de dictado a distancia, mientras compartamos un “mismo espacio tiempo en forma instantánea la actividad es presencial” pero con uso de plataforma tecnológica, lo cual garantiza la participación activa y un mayor compromiso estudiantil.

Luego se puede dedicar algunos minutos para acercar a los estudiantes de Derecho a un “Caso real o de gabinete”¹² para ello invita a formar grupos para trabajar en un taller de Jurisprudencia. Cada grupo trabaja con un tema distinto abarcando varios ejes temáticos.-

6-LITWIN, EDITH “Las Configuraciones Didácticas” ps. 97-98. Ed. Paidós Bs.As., Eero Ropo, “Diferencias de la Enseñanza Docente de Inglés: expertos y principiantes” en: “Procesos de enseñanza y aprendizaje”, Ed. Aique, Argentina, 1991, p. 101 a 130.

7-PALOU DE MATÉ, MARÍA DEL CARMEN “La evaluación de las prácticas docentes y la autoevaluación”, en: “La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo”, Ed. Paidós, 1998, pág. 100. “...la acreditación se define como la certificación de conocimientos curricularmente previstos. Responde a una demanda social e interinstitucional”, pág. 98.

8-LITWIN, EDITH “La Evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la enseñanza” en: “La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo”, Ed. Paidós, pág. 19.

9-MERCER, NEIL, “La Construcción Guiada del Conocimiento. El habla de profesores y alumnos”. Ed. Paidós, 1997, págs. 45, 96 y 97.

10-MERCER, NEIL, “La Construcción Guiada del Conocimiento”, Ob. Cit. p. 99 a 128.

11-MAGGIO MARIANA y otros. “Tecnología Educativa”, Ed. Paidós, 1998.

12-XVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, 23 al 25 de septiembre de 1999, Comisión Enseñanza del Derecho, despacho por unanimidad el planteo de casos prácticos extraídos de las jurisprudencias, adaptados al nivel de conocimiento de los alumnos. Que el conocimiento teórico que adquieren los alumnos se complemente con el desarrollo interactivo en las clases.

Cuando el/la docente deba preparar a los estudiantes para su primer evaluación individual, debe informar de los criterios¹³ que tendrá en cuenta en la evaluación de resultados¹⁴, criterios que se publican en el “campus virtual” con suficiente antelación para garantizar su difusión, así lo estamos haciendo con excelente aceptación.

Entendemos que una buena evaluación requiere la formulación y explicitación de antemano de los criterios que se utilizarán para dar cuenta del nivel de la producción: reproducción de información (obtenida en clase o a partir de lecturas), resolución original de problemas, creatividad u originalidad en la respuesta, reconocimiento de niveles diferentes de análisis en lo que respecta a la profundización temática, etc.

Teniendo en cuenta los requisitos que debe reunir todo instrumento de evaluación de resultados los cuales son: validez:¹⁵ de contenido, predictiva, la construcción de un instrumento es válido cuando evalúa conforme al propósito particular que se planteó en el aprendizaje: confiabilidad – utilidad – practicidad.-

La confiabilidad de un instrumento depende de su estabilidad, su exactitud y su sensibilidad entre los factores que afectan la confiabilidad se encuentran los siguientes: la longitud y duración de la prueba, ya que cuando es excesivamente breve su capacidad de cobertura de contenido es escasa y puede estar muy distorsionada por factores de azar. Pero cuando la prueba es excesivamente larga, la duración prolongada puede proporcionar información afectada por la fatiga del alumno. En situaciones puntuales de evaluación formal, la tensión de los estudiantes suele ser mayor que en los informales, y la manera en que son tratados por el/la examinador/ra puede favorecer o perjudicar su desempeño, por ello nosotros optamos por la evaluación por medio del campus virtual con cuestionarios para responder con diversas modalidades, múltiple Choice, verdadero/falso y ensayo.

La propuesta didáctica propuesta para la enseñanza del “Derecho” en tiempos de pandemia cumple con las pautas indicadas por las modernas tendencias de los procesos de enseñanza – aprendizaje acorde a los nuevos paradigmas¹⁶

Conclusiones.

Comprender que la tarea docente es intervenir en el proceso de “enseñanza-aprendizaje”, plantear los encuentros en entornos digitales con los estudiantes de manera que exista una visión constructivista del conocimiento (partiendo desde las ideas previas de cada uno), incorporar a las evaluaciones dentro del referido proceso (con devoluciones que permitan el crecimiento desde el error y no sólo desde el acierto), mejorar la metodología de enseñanza con análisis de casos. Abandonar la tradicional manera de “enseñar” el Derecho es un desafío que los/las docentes de DERECHO debemos afrontar convencidos que alcanzaremos logros a pesar de los numerosos inconvenientes y resistencias por las que tuvimos que atravesar, es decir debilidades que hemos tenido que superar al comienzo de la instalación de la virtualidad, las dificultades de conexión que experimentaban algunos estudiantes por diversas razones (económicas, falta de dispositivos, falta de señal de Internet ,etc.)

13-EDITH Litwin, “La Evaluación”: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza” p. 31 en: “La Evaluación de los Aprendizajes en el Debate Didáctico Contemporáneo”, ob. Cit.

14-Véase las conclusiones por unanimidad de la Comisión Nro. 11 sobre Enseñanza del Derecho en las XVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Santa Fe, 1999.

15-CAMILLONI, ALICIA R.W. de, en: “La Calidad de los Programas de Evaluación” en: “La Evaluación en los Procesos de Aprendizajes...” ob. cit. Pág. 76.

16-PEREZ LINDO, AUGUSTO, “La gestión del conocimiento ante los nuevos paradigmas”, conferencia dictada el 19 de septiembre de 1997 en el Seminario “Gerenciamiento Universitario” Aula Magna de Ciencias Económicas, U.N.M.D.P.

Véase también las conclusiones a la comisión 13: Enseñanza del Derecho, XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, La Plata 2017.-

En nuestra Facultad fue la propia unidad académica a través de las Secretarías Académica, Subsecretaría de Bienestar Estudiantil y el Centro de Estudiantes que con gran compromiso institucional procedió a atender cada caso particular y solucionar el problema de conexión para que todos los estudiantes puedan cursar las asignaturas correspondientes.

Estamos muy satisfechos por los resultados logrados, destacamos una excelente respuesta estudiantil y un elevado rendimiento académico.

Bibliografía

CAMILLONI, Alicia R.W. de, en: “La Calidad de los Programas de Evaluación” en: “La Evaluación en los Procesos de Aprendizajes...” ob, cit.

EDITH LITWIN, “La investigación didáctica en el debate contemporáneo” en: “Debates Constructivistas”, Ed. Aiqué, Argentina, p.148 a 165.

Enseñanza del Derecho, Comisión 13, XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, La Plata 2017.-

Enseñanza del Derecho, XVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Santa Fe 1999,

HUNTER MC EWAN Y KIERAN EGAN, “La narrativa de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación”, Ed. Amorrortu, Bs.As., 1992

MAGGIO MARIANA y otros. “Tecnología Educativa”, Ed. Paidós, 1998

MERCER, NIEL, “La Construcción guiada del conocimiento. El habla de profesores y alumnos”, Temas de Educación, Ed. Paidós Nro. 41, Méjico, 1997.

PALOU DE MATÉ, MARÍA DEL CARMEN “La evaluación de las prácticas docentes y la autoevaluación”, en: “La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo”, Ed. Paidós, 1998

PEREZ LINDO, Augusto, “La gestión del conocimiento ante los nuevos paradigmas”, conferencia dictada el 19 de septiembre de 1997 en el Seminario “Gerenciamiento Universitario” Aula Magna de Ciencias Económicas, U.N.M.D.P.